



1CP2024-2025

M.A.M.

Procedimiento: **Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.**

Asunto: **1. "Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en los distintos núcleos del municipio de El Espinar".**

Día y hora de la reunión: **4 de marzo de 2021 a las 9:50h.**

Lugar de celebración: **Salón de Plenos Casa Consistorial.**

Asistentes: **Presidente: Don Javier Figueredo Soto, Alcalde.**

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario General de la Corporación.

Doña Belén Nieva González, Interventora de Fondos.

Asesora a la Mesa la Sra. Ingeniero de Caminos C. y P. municipal, **Doña Mónica Román Esteban.**

Actúa de Secretario de la Mesa el funcionario que suscribe, **Marco A. Muñoz Martínez, Jefe del Negociado de Contratación.**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente de contratación CP2024-2025 del **"Suministro e instalación de luminarias de alta eficiencia energética en los distintos núcleos del municipio de El Espinar"**.

Código CPV: 31500000 - Material de iluminación y lámparas eléctricas.

Valor estimado del contrato: 249.694,76€.

Presupuesto base de licitación

Lotes	Presupuesto base IVA excluido:	IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
Lote 1.- El Espinar	24.871,23	5.222,96	30.094,19
Lote 2.- San Rafael	31.187,68	6.549,41	37.737,09
Lote 3.- L.A.S.R.	99.999,99	21.000	120.999,99
Lote 4.- La Estación	18.999,56	3.989,91	22.989,47

En sesión anterior, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de sobres A y calificación con resultado de admisión de todas las proposiciones presentadas a la licitación, siendo las que a continuación se citan y por el siguiente orden:

	Licitador
1	NITLUX, S.A.
2	IMESAPI, S.A.
3	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.
4	ETRALUX, S.A.
5	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
6	RIMETEC, S.L.
7	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.
8	ANSER INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
9	INGENALIUM, S.L.





En acto público, se procede al estudio y estimación del Informe-valoración evacuado por la Sra. Ingeniero de Caminos C. y P. municipal, Doña Mónica Román Esteban, de las ofertas presentadas y, que se transcribe literalmente a continuación:

INFORME TÉCNICO

En relación con el contrato “Suministro e instalación de luminarias para sustitución de las existentes de baja eficiencia por otras de alta eficiencia energética en los distintos núcleos del municipio de El Espinar”, el técnico que suscribe informa: Se han presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	MODELO DE LUMINARIA	LOTES OFERTADOS
NITLUX, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4
IMESAPI, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4
ETRALUX, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	ABBY, ARTESOLAR	1,2,3 Y 4
RIMETEC, S.L.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	ILUZCLAS, INELCOM	3
ANSER INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, S.L.	TELEVES	1,2,3 Y 4
INGENALIUM, S.L.	TECEO, SOCELEC	1,2,3 Y 4

El modelo ABBY del fabricante Artesolar ofertado por la empresa Insaef Infraestructuras, S.A, presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas:

En relación con el punto 2. *Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico*:

Los modelos propuestos, Abby1 y Abby2, presenta las siguientes dimensiones de acuerdo con la ficha técnica del catálogo del fabricante: 625x290x105 mm/ Peso: 6.70 kg, para el modelo Abby2 y 525x255x105 mm/Peso:4.5 kg No cumpliendo los requisitos solicitados. Las dimensiones presentadas en la documentación presentada difieren de las existentes en el catálogo del fabricante. El modelo propuesto permite únicamente un diámetro de hasta 60mm, debiendo permitirse la instalación mediante garra de Ø 70 mm De acuerdo con la ficha técnica del catálogo del fabricante el rango de temperatura ambiente de funcionamiento de la luminaria propuesto sería de -35 a 45 °C, siendo el intervalo de temperatura ambiente de funcionamiento solicitado de -40 a 55 °C.

Con respecto al punto 3.1 *Documentación general de la empresa fabricante*:





No se aporta el catálogo

No se aporta el certificado ISO 45001, únicamente se presenta una declaración responsable de que se encuentra en proceso de migración de la OHSAS 18001 a la ISO 45001, y OHSAS 18001 resulta insuficiente porque sólo está referenciado a las actividades de comercialización y distribución tecnología y luminarias led, pero no al proceso de fabricación.

El documento aportado acreditativo de que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG (sistema integral de gestión de residuos) no tiene vigencia (fue emitido con fecha 6 de septiembre de 2019 con una vigencia de 12 meses) No se aporta documento acreditativo del cumplimiento de la directiva RoHS.

En relación con el punto 3.2 *Documentación técnica relativa a la luminaria:*

No se aporta ensayo fotométrico para los modelos propuestos como equivalente al modelo de tipología Vial 50W, 70 W y de 120W. Los valores de flujo y potencia del ensayo fotométrico aportado, como equivalente al modelo de tipología Vial 60 W potencia: 62.70 W y flujo 9313,50 lm no coinciden con los datos reflejados en los estudios luminotécnicos, potencia 60 W y flujo 8964 lm, por lo que no quedan acreditados los parámetros eléctricos y luminosos para el modelo ofertado.

No se aporta el certificado de ensayo según ISO 9227:2017“Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales. Ensayos de niebla salina”. No se aporte el certificado del Ensayo de envejecimiento acelerado de la pintura exterior de la carcasa de 1.000 horas según UNE-EN ISO 16474-3:2014.

En cuanto al punto 3.3 *Estudio luminotécnico*, el estudio presentado para la NVI, el tramo comprendido entre C/Pinar hasta la C/Mariquita no cumple con los parámetros establecidos. El modelo ILUZCLAS del fabricante Inelcom ofertado por la empresa Valdonaire Soluciones Técnicas S.L. presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas:

En relación con el punto 2. *Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico:* De acuerdo con los estudios luminotécnicos y muestras presentadas, la luminaria propuesta es el modelo ILUZCLAS S cuyas dimensiones con 490x245x120 mm/ Peso 4.45 kg, por lo que no cumple con los requisitos solicitados 440x294x114 mm/Peso 6 kg De acuerdo con el ensayo fotométrico aportado, ensayo nº EE170120 emitido por Candeltex, los valores de flujo de las luminarias propuestas como equivalentes a las definidas en el proyecto son las siguientes:

ILUZCLAS 35-4-S (4000K): 4157 lm < 5500 lm (valor pliego)

ILUZCLAS 50-4-2 (4000 K): 5640 lm < 6600 lm (valor pliego)

En ambos casos el flujo luminoso acreditado sería inferior al mínimo solicitado.

No se aporta ficha técnica específica del driver led propuesto, no obstante en la memoria técnica aportada se aportan los siguientes valores: FP >95, siendo el valor solicitado en el pliego $FP \geq 98$ Eficiencia hasta 92%, siendo el valor solicitado en el pliego $\geq 92.5\%$ Por lo que el driver de la luminaria ofertada no cumpliría con los requisitos mínimos solicitados.

Con respecto al punto 3.1 *Documentación general de la empresa fabricante:*

No se aporta el catálogo.





En relación con el punto 3.2 *Documentación técnica relativa a la luminaria:*

No se aporta ensayo en relación al material que compone el cuerpo y fijación de la luminaria.

No se aporta certificado relativo al cumplimiento al ensayo de envejecimiento acelerado de la pintura exterior de la carcasa de 1.000 horas según UNE-EN ISO 16474-3:2014.

No se aporta ficha técnica del modelo de driver propuesto.

En la memoria técnica se menciona que la luminaria ILUZCLAS puede incorporar drivers Mean Well, Tridonic o Inventronics, sin especificar el modelo propuesto, del mismo modo se aportan certificados de las series HLG, NPF, LPF y ELG de Mean Well, sin especificar el modelo de driver concreto que incorpora la luminaria.

Con respecto al punto 3.3 *Estudio luminotécnico:*

Los valores de flujo empleados en los estudios aportados son los siguientes: ILUZCLAS < 40 W 5505 lm ILUZCLAS < 50W 6994 lm Los valores anteriores no coinciden con los valores del ensayo fotométrico, ensayo nº EE170120 emitido por Candeltec: ILUZCLAS 35-4-S (4000K): 4157 lm < 5500 lm (valor pliego) ILUZCLAS 50-4-2 (4000 K): 5640 lm < 6600 lm (valor pliego) A la vista de lo anteriormente expuesto es evidente que los estudios luminotécnicos aportados carecen de validez alguna, al haber sido simulados con unos rendimientos lumínicos superiores a los realmente acreditados.

El modelo TECEO del fabricante Socelec ofertado por la empresa Imaginalium S.L. presenta los siguientes incumplimientos de conformidad con los criterios establecidos en Pliego de Prescripciones Técnicas:

En relación con el punto 2. *Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico:*

El modelo propuesto tiene un grado de protección frente a impactos IK 09 de acuerdo con la ficha técnica aportado, siendo IK 10 el grado de protección solicitado, por lo que no cumple.

No se aporta ficha técnica que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados al driver.

No se aporta ficha técnica que acredite el cumplimiento del requisito relativo al protector de sobretensiones adicional de 10 KV.

El modelo propuesto tiene un intervalo de temperatura ambiente de funcionamiento de -30 a 40°C, siendo el intervalo de temperatura ambiente de funcionamiento solicitado de -40 a 55 °C.

En relación con el punto 3.2 *Documentación técnica relativa a la luminaria:*

No se aportan los siguientes certificados:

UNE-EN 60598-1 Luminarias. Requisitos generales y ensayos UNE-EN 60598-2-3 Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público.

UNE-EN 62031: Módulos LED para alumbrado general, requisitos de seguridad.

UNE-EN 62471-2009: Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.

UNE-EN 55015: Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación.





UNE-EN 61547: Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad en compatibilidad electromagnética.

UNE-EN 61000-3-2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada <math><16^a</math> por fase).

UNE-EN 61000-3-3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente de entrada 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.

UNE-EN 62493: Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.

UNE-EN 62384: Requisitos de funcionamiento para dispositivos de control electrónico alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED.

UNE-EN 61347-2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Ensayo en relación con el material que compone el cuerpo y la fijación de las luminarias. Ensayo de resistencia frente a la oxidación en cámara de niebla salina según UNE-EN ISO 9227:2017 "Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales. Ensayos de niebla salina". Ensayo de envejecimiento acelerado de la pintura exterior de la carcasa de 1.000 horas según UNE-EN ISO 16474-3:2014. Ensayo fotométrico de la luminaria según UNE-EN 13032.

Por parte de la empresa Anser Instalaciones y Mantenimientos, S.L se oferta el modelo ATMOSLED del fabricante Televes, sin acompañar documentación.

El modelo TURKANA propuesto por las empresas NITLUX, S.A, IMESAPI, S.A, ELECTRICIDAD EUFON, S.A, ETRALUX, S.A. y RIMETEC, S.A. cumple todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuadro resumen:

LICITADOR	MODELO DE LUMINARIA OFERTADO	LOTES OFERTADOS	
NITLUX, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4	CUMPLE
IMESAPI, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4	CUMPLE
ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4	CUMPLE
ETRALUX, S.A.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4	CUMPLE
INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	ABBY, ARTESOLAR	1,2,3 Y 4	NO CUMPLE
RIMETEC, S.L.	TURKANA, HISPALED	1,2,3 Y 4	CUMPLE
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	ILUZCLAS, INELCOM	3	NO CUMPLE
ANSER INSTALACIONES Y	TELEVES	1,2,3 Y 4	NO CUMPLE





MANTENIMIENTO, S.L.			
INGENALIUUM, S.L.	TECEO, SOCELEC	1,2,3 Y 4	NO CUMPLE

PUNTUACION DE LAS OFERTAS

A continuación se procede a la puntuación de las ofertas que, CUMPLIENDO los requisitos han sido admitidas, según los criterios aprobados con el siguiente resultado:

LOTE 1: EL ESPINAR

Licitadores	LUMINARIAS 70W	LUMINARIAS 120W	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
Electricidad Eufon, S.A.	16.2	43.8	40	100
ETRALUX,S.A.	16.20	43.8	39.60	99.60
RIMETEC,S.L.	16.20	43.80	0	60
IMESAPI, S.A.	16.20	4.38	36.88	57.46
NITLUX, S.A.	16.20	0	36.91	53.11

LOTE 2: SAN RAFAEL

Licitadores	LUMINARIAS	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
Electricidad Eufon, S.A.	59.94	40	99.94
ETRALUX,S.A.	59.94	39.66	99.60
NITLUX, S.A.	59.94	35.62	95.56
IMESAPI, S.A.	59.94	35.06	95
RIMETEC, C.L.	59.94	32.57	92.51

LOTE 3: LOS ANGELES DE SAN RAFAEL

Licitadores	LUMINARIAS	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
Electricidad Eufon, S.A.	58.8	40	98.80
ETRALUX,S.A.	58.8	39.68	98.48
NITLUX, S.A.	58.8	37.28	96.08
IMESAPI, S.A.	58.8	36.19	94.99
RIMETEC, C.L.	58.8	34.93	93.73

LOTE 4: LA ESTACION DE EL ESPINAR

Licitadores	LUMINARIAS	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
Electricidad Eufon, S.A.	60	40	100
ETRALUX,S.A.	60	39.67	99.67
NITLUX, S.A.	60	35.50	95.50
IMESAPI, S.A.	60	35.07	95.07
RIMETEC, C.L.	60	31.09	91.09

Lo que se informa a los efectos oportunos".

Una vez estudiadas las ofertas, la Mesa asume el citado informe, por lo que se excluyen del proceso licitatorio a las empresas INSAE





INFRAESTRUCTURAS, S.A., VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., ANSER INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L. e INGENALIUM, S.L. por no cumplir sus ofertas con lo prescrito en los pliegos técnicos y administrativos reguladores de la contratación.

Y en consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación de cada Lote a los licitadores según el orden de prelación siguiente:

LOTE 1: EL ESPINAR

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	100 puntos
2	ETRALUX,S.A.	99.60 puntos
3	RIMETEC,S.L.	60 puntos
4	IMESAPI, S.A.	57.46 puntos
5	NITLUX, S.A.	53.11 puntos

LOTE 2: SAN RAFAEL

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	99.94 puntos
2	ETRALUX,S.A.	99.60 puntos
3	NITLUX, S.A.	95.56 puntos
4	IMESAPI, S.A.	95 puntos
5	RIMETEC, C.L.	92.51puntos

LOTE 3: LOS ANGELES DE SAN RAFAEL

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	98.80 puntos
2	ETRALUX,S.A.	98.48 puntos
3	NITLUX, S.A.	96.08 puntos
4	IMESAPI, S.A.	94.99 puntos
5	RIMETEC, C.L.	93.73 puntos

LOTE 4: LA ESTACION DE EL ESPINAR

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ELECTRICIDAD EUFON, S.A.	100 puntos
2	ETRALUX,S.A.	99.67 puntos
3	NITLUX, S.A.	95.50 puntos
4	IMESAPI, S.A.	95.07 puntos
5	RIMETEC, C.L.	91.09 puntos

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas licitadoras están debidamente inscritas y constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

A continuación, la mesa acuerda requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta para cada lote, ELECTRICIDAD EUFON, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, y constituya la garantía definitiva, ambos requisitos establecidos en





las cláusulas 17ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivamente.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cincuenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

Documento firmado y datado electrónicamente al margen.

